

## NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-049 20 DE MARZO DE 2024

PECHA ESTADO  NUMERO EXPEDIENTE  ALDRILANPROC	CLASE PROCESO ADSIDESCELAS	A122NOMEGUIE GEMANGANTE	A112NOMEGUIE2 DEMANDADO	FECHA AUTO A110FECHDESA	MAGISTRADO ALDRIGMENCINE
11001310300120110060302	Ordinario	JOSE REINALDO PUERTO MATEUS	JOSE EDUARDO SUAREZ	19/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001310300920200004101	Verbal	BLANCA LILIA BAEZ DE NUÑEZ	VICTOR LEON STERIMBERG KOREMBLUM	19/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001310302320190092701	Ejecutivo Singular	PABLO EMILIO PARADA PEREZ	MANUEL ANTONIO LOZANO ALDANA	19/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001310302920190038601	Verbal	GRUPO MUNDO HOGAR S.A.S.	ALFONSO PARRA PEREZ & CIA S EN C	19/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001310304620210015002	Ejecutivo Singular	TORCAZ CONSTRUCCIONES SAS	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIANA	18/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001310305020200038302	Verbal	PROYECTOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	19/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001319900320220073301	Verbal	NURY LEONOR PACHON DE JAIMES	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	18/03/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001220300020240026200	Laudo Arbitral	JORGE ENRIQUE SIERRA MORALES	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	19/03/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310300720070060902	Ejecutivo Singular	IMPORTADORA FOTOMORIZ S.A.	PUNTO DIGITAL S.A. Y OTROS	19/03/2024	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310302220230009701	Verbal	LABORATORIOS BIOPAS S.A	VALENTECH PHARMA COLOMBIA Y OTROS	19/03/2024	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310303520210014901	Verbal	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÂUTICA CIVIL	AEROELECTRONICA LTDA	19/03/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001310303820190072001	Verbal	YORLEY DEL CARMEN VILLALOBOS BARRIOS	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	19/03/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001310303820190072001	Verbal	YORLEY DEL CARMEN VILLALOBOS BARRIOS	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	19/03/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001310302320180054402	Verbal	BANCO POPULAR S.A.	LINDA KATHERINE MELO BERNAL	19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310303520190006201	Verbal	FABIO ALBERTO PUENTES CALDERON	ANA AMANDA PEREZ DE RODRIGUEZ	19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310304020210039201	Verbal	FIDEL OCAMPO PEÑUELA	C & M URBANIZADORA S.A.S.	19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310304120200023601	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SAS	19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA
11001310304120200023602	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SAS	19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA

DIMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PLAZO CON EL QUE SE CUENTA PARA DECIDIR LA PRESENTE INSTANCIA [0] DE ABRIL DE 2024], ASÍ COMO EL TURNO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CASO DE MARRAS PARA SER RESUELTO, EL ALTO NÚMERO DE PROCESOS PENDIENTES DE EMISIÓN DE SENTENCIA, POR LO QUE EN ISO DE LA FACULTA DI DISPUSATA EN EL ARFICULO 12) DEL VISO DE LA FACULTA DI DISPUSATA EN EL ARFICULO 12) DEL (O) MESES EL REFERIDO TÉRMINO, EL CUAL EMPEZARA A CONTARSE A PARTID DE LA CALENDA ATRAS EFERIDA. (VES) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sila-civil/162

infigo. Involver amanganician gov. con west brounds -superior-de-logoul-senie-civil

[MoDIFICAR LOS NUMERALES PRINERGO Y, SEGIINDO DE LA

SENTENCIA, 2. DECLARAR. PROBADAS PARCIALMENTE LAS

ESCEPCIONES DE CORRO DE LO NO DEBIDO Y EL PAGO PARCIAL

DE LA OBLIGACIÓN 3. DN CONSECUENCIA, SE ORDENA SEGUIR

ADELANTE LA ELECUCIÓN DE NA FORMA DINOCADA EN EL

CUADRO Nº 2 DE ESTA PROVIDENCIA, LA CLÁUSULA PENAL SE

FIJA EN LA SUMA DE \$ 31 04 780. (YESP)

Intips://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/

162

162
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 169 Y
170 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE ORDENA OFICIAR
NUEVAMENTE AL LUZGADO VERTURNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C. PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE
COMUNICADO, REMITA COPIA DIGITAL DE TODO EXPEDIENTE
(VRF) https://www.manigudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162.

civil/162
TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PLAZO CON EL QUE SE
CUENTA PARA DECIDIR LA PRESENTE INSTANCIA [26 DE MARZO
DE 2024], ASÍ COMO EL TURNO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL
CASO DE MARRAS PARA SER RESUELTO, POR LO QUE EN USO DE
LA PACULTAD DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, SE PRORROGA, BASTA POR SEIS (6)
GENERAL DEL PROCESO, SE PRORROGA, BASTA POR SEIS (6)
A PARTIR DE LA CALLENDA ATRÁS REFERIDA. (VER)
https://www.ramijadicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/
162

https://www.ramipidicual.gov.co/web/intronal-rappent-us-coopens-ass-us-lifety-for-web-rappent-us-coopens-ass-us-lifety-for-web-rappent-us-coopens-ass-us-lifety-for-web-rappent-us-coopens-ass-us-lifety-for-web-rappent-us-coopens-ass

DECIDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA. LA SENTENCIA DE DICTADA EN AUDIENCIA DE 17 DE ENERO DE 2024, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, SIN CONDENA EN COSTAS, ACORDE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL NO HABERSE CAUSADO (YRS) titps://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/ 162

162

IDECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE ANULACIÓN INTERPLISTO POR EL DEMANDANTE JORGE ENRIQUE SIERRA MORALÍS. CONTAR EL LAUDO AGRITICAL, PORTEDIO, EL 23 DE ANULACIÓN AGRITICAL, PORTEDIO, EL 23 DE ANULACIÓN AGRITICAL POR AGRITICAL POR AGRITICAL POR LA LA PARTE RECURRENTE. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHIO LA SUAM DE DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENULALES VIGENTES. (VEP) https://www.rumajudicial.gov.co/web/tribuml-superior-de-bogots-salac-vi/102

de-bogois-sul-sivil/162
CONFIRMAR NUMERAL 2 DEL AUTO PROFERIDO EL 16 DE JUNIO
DE 2023, POR EL JUZGADO SEGUADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
DELECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESTA CAPITAL CONDENAR EN
COSTAS DE LA INSTANCIA AL EXTREMO APELANTE. AGENCIAS
EN DERECHO POR LA SUMA DE SEXOBO, ORDENAR DEVOLVER EL
EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD DE ORIGEN, / ILCP VER LINK
MINECINEVA EMBIGICAL GOZ. CON ÉCHOBACION DE CONTROL

RESPONDATION DE LA SUMA DE SENDO.

https://www.fransplustrate.gov.acs.vec.eucor.i.c., p. 1600 CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE JUNIO DE 2023, POR EL JUZGADO VENTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA URBE. SIN LUGAR A CONDENAR EN COSTAS. ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD DE ORIGEN. J. LICP VER LISK. https://www.transjudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/167

https://www.ramajudicial.gov.co/web/thbunal-superior-de-beogota-sala-civil/
162
RECHAZAR POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE REPOSICIÓN
OUE INTERRUSO LA PARTE ACTORA. EN FERME LA PRISENTE
PROVIDENCIA, REMITANSE LAS DILICINCIAS AL DESNACHO DE
OUE PROCEDA A RESINVER LO QUE EN DERECITO CORRESPONDA.
//ILCP VER LINK. https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debeogota-sale-civil/162/
MODIFICAR EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA
DEL ALTOP ROPERIDO EL 24 DE FEBRERO DE 2024, EL CUAL
OUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: "SEGUNDO: FIDAR A
CARGO DE LA RECURRENTE EN CASACIÓN DAN CAUCIÓN
CONSTITUR EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA
OUTIFICACIÓN DE ESTA REVOLUENCIA, SO PERA DE QUE SE
EJECUTEN LOS MANDATOS DEL FALLO RECURRENTE.

LA STENDE DE CONTROLLEM DE SIGUIENTE MONTE DE RIORO.", "VENCIDO
EL ANTEROR TERMINO, RETORNEN LAS DILICIENCIAS AL
DESNACHO, PARA CONTINUAR CON EL TEAMITE DE RIORO," ILCP
SIGUIENTE DE CONTROLLEM DE SIGUIENTES AL MOSTIFICACIÓN DE LA CONTROLLEM DE SIGUIENTES AL MOSTIFICACIÓN DE SIGUIENTES AL LA
DESNACHO, PARA CONTINUAR CON EL TEAMITE DE RIORO," ILCP
SIGUIENTE DE LA CONTROLLEM DE SIGUIENTES AL MOSTIFICA DE SIGUIENTES AL MOSTIFICACIÓN DE LA CONTROLLEM DE LA CONTROLLEM DE SIGUIENTES AL MOSTIFICACIÓN DE LA CONTROLLEM DE LA CO

CONCEDER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUISTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE DE ESPRENCIA DE LOS ESTENCIA, DEL 9 DE FEBRERO DE 2024, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN. REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RICRAL DE LA CORTE SUPREMA DE UNISTICIA, PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CORPORACIÓN. PROFESIOR DE SUPREMA DE LA CORPORTE SUPREMA DE LAS CONTRA PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CONTRA DE LA CASACIÓN CIVIL. AGRARIA Y RICHADOL SUPREMA DE SUPREMA DE LA CASACIÓN CIVIL. PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CASACIÓN CIVIL. PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CASACIÓN CIVIL. PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CASACIÓN CIVIL. PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CASACIÓN CIVIL. PARA LO DE SU CARGO / ILCP VER LINK INTERPLEMA DE LA CASACIÓN CIVIL DE LA CASA

https://www.ramijudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogous-saur-su-le2
ADMITR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE OCTUBRE DE 20231, POR EL JUZGADO 40 (UTU) EL CIRCUITO DE BOGOTA. NA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA, REGRESE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. / ILCP VER LINK https://www.ramijudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogote-salt-civil 162

https://www.ramapidicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-loogdes-sals-civil/
IGONFIRMAR LA DECISIÓN ADDOTADA EN PROVIDED DEL 20 DE
CONFIRMAR LA DECISIÓN ADDOTADA EN PROVIDED DEL 20 DE
ABRIL DE 2023, NUMERAL TERCERO, POR EL JUZGADO 41 CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA. CONDENAR EN COSTAS DE LA
NISTANCIA LA RECURRENTE. LA SUMA DE SIDOMOGOO COMO
AGENCIAS EN DERECHO. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL
DESPACHO DE ORIGEN. / ILCP. VER LINK
https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-loogota-sals-civil/
Id2

102
CONTRIMAR EL AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2023, PROFERIDO POR EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA AL RECURRENTE. LA SUMA DE \$1,000.000 CO COMO AGENCIAS EN DERECHO. DEVOLVER EL LINK. CONTENTIVO DE LA ACTUACIÓN A SU DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribually-

11001310304720230002801	Verbal	HIDROSOLUCIONES A&G SAS	UNION TEMPORAL HIDROCARIBE SAS Y OTROS	19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	AE
11001310304920210023701	Verbal	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA L'IDA PRABYC INGENIEROS S.A.S.  ASER INGENIERIA L'IDA PRABYC INGENIEROS S.A.S.		19/03/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	DE PC PR DE AI htt 16
11001310300120230001001	Verbal	IVAN ALEXANDER LOZANO CERON Y OTRO	ALCALA PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	19/03/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	I° LU DE IV GO IN AI GO DE PR
11001310300720180061802	Verbal	MARIA DEL CARMEN CARVAJAL	MARIA ELIBETH REYES	19/03/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE FC FR MI PR htt 16
11001310301820140013602	Verbal	DORIS CAMACHO GUERRA	DORIS CAMACHO GUERRA JHON ALEXANDER GONZALEZ HENAO 19		GERMAN VALENZUELA VALBUENA	PA 24 TR PA 3. DE FII SL htt 16. SA PR
11001310302520110000701	Ordinario	MARCO ANTONIO MALAVER	JORGE ARTURO LOPEZ RIVERA Y OTRA	19/03/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	(Y) civ
11001310303820120003402	Verbal	MARÍA JUDITH CASTILLO HERNÁNDEZ	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	19/03/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	AF htt 16 NI
11001310303320190032401	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S A	GABRIEL FERNANDO ISAZA CORTES	19/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	NII DE EJI EX http 16: PA EX
11001310303520140004101	Ordinario	MARIA EUGENIA PERALTA BAUTISTA	HEREDEROS DE MIGUEL BARRERA MARTINEZ	19/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	LCI MG FU CI LCI AF SU AI IN SA DE
11001310303720200024501	Verbal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUERTA TEJA	ANGEL ALBERTO CARDENAS ALEJO	19/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SUP 1.C AN PR SE MI http 162
11001310304020200001601	Verbal	KARGA SAS EN REORGANIZACION Y OTRO	JOSE IGNACIO MADERO	19/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	1.N S./ PA PE M/ (Y) civ NE
11001319900220220032002	Verbal	JOSE ERNESTO GALTES MACHADO	LAUCAM MARITIMA SAS	19/03/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	EX PR OE CU CC http
11001220300020230261700	Laudo Arbitral	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA FIDUCOLDEX SA	PROYECTAR RJR SAS	19/03/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	DE FO AS LIC OP DI http 162
11001220300020230261700	Laudo Arbitral	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA FIDUCOLDEX SA	PROYECTAR RJR SAS	19/03/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	EL TÍ LIO ES http 163
11001319900120193096801	Verbal	SOCIEDAD DE ALTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA -SAYCO-	LIBARDO DURAN BARRIGA	19/03/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	PC CC DE SU DE OF htt 16.
11001310300620170060601	Verbal	JULIO EDUARDO SEPULVEDA	ANGELA MARIA MARTINEZ ALVIRA	19/03/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	DE M. DE LC RE PR EX htt
11001310303120030089107	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA Y OTRO	19/03/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	SE M/ LO PR (M bog
11001310303120030089107	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA Y OTRO	19/03/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	SE LA SE ES lin civ
11001310301920160082704	Ordinario	CAROLINA ROJAS OSPINA	ROBERTO CHARRYS REBELLON	19/03/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	EL 19 LA CC ES htt 16 PC
11001310303420150032001	Verbal	IVAN JOSE CHAMORRO VALLEJO	MIGUEL ANGEL GUZMAN PEREZ	19/03/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	PC CI QU IN htt 16 CC PR
11001310302820180059802	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO ESTACIONES METROLINEA L'TDA	ESTACIONES METROLINEA LTDA	19/03/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	PR BC DE OP linl civ

CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO SO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÍA. ARSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS DE LA INSTANCIA. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO JUDICIAL DE ORICEN / ILLCY PER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribumal-superior-de-bogots-sals-civil/162

DECLARAR DESIRETO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2024, POR EL JUZGADO 49 GIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÍA ORDENAR VUELVA EL EXPEDIENTE AL ESTRADO DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribumal-superior-de-bogots-sals-civil/162

INTEGRATION WAS TRANSPLACED AND CONCENTROLLAR SEPECTOR - SOSQUESTIBLE OF THE STATE OF THE STATE

PROFIRIÓ EL JUZGADO 7º CIVIL DEL CIRCUITO (PEF)
Integri-Wew ramigidicia) gor. cowé bribmal-superior-de bogota-sula-civil
PROFICA LOS ORDINALES TERCERO, QUINTO Y SEXTO DE LA
PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL
24 DE AGOSTO DE 2021 POR EL JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSTIORIO, DE LI SENTIDO DE INCREMENTAR LOS MONTOS A
TRANSTIORIO, DE LI SENTIDO DE INCREMENTAR LOS MONTOS A
DEMANSTORIO, DE LI SENTIDO DE INCREMENTAR LOS MONTOS A
LONDENASE EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A LOS
DEMANDADOS APELANTES. EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR
FUA COMO AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA, LA
SUMA DE \$2,000,000. LIQUIDENSE ("NE")
SUMA DE SUMA CONTRADA DE SEGUNDA INSTANCIA, LOS
DEMANDADOS COS OS CONTRIBUES EL AUTO APELADO,
PROFERIDO EN DILIGENCIA LIEVADA A CABO EL 11 DE MAYO DE
2029 PORI DA ALGLADÍA COLA DE TUNDICELTO COMISIONADOCOLOS PORIO DA ALGLADÍA COLOS DE TUNDICELTO COMISIONADOCOLOS PORIO DA ALGLADÍA COLOS DE TUNDICENTO COMISIONADOCOLOS PORIO DA ALGLADÍA COL

SIENDO INMINENTE EL PLAZO DE 6 MESES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 121 CGP, ESTE SE PRORROGA. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tributana-superior-wa-roogom-le2
NIEGA A SOLICITUD EL A PARTE DEMANDADA PARA QUE SE DECLARE DESIERTA EL RECURSO DE APELACIÓN. ORDENA QUE EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, SE INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHIO PARA LO PERTINENTE (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tributanl-superior-de-bogota-sala-civil/

EMERICANIA DE L'AS PRUEBAS SOLICITADAS. EL EXTERNO DE MANADAS. EL EXTERNO DEMANDADO INDICO QUE ES NECESARIO DECRETA EL EXTERNO DEMANDADO INDICO QUE ES NECESARIO DECRETA EL EXTERNO DEMANDADO INDICO QUE ES NECESARIO DECRETA MOSQUERA. POR CUANTO QUE ESOS MEDIOS PROBATORIOS PUERON DECRETADOS EN OPROTUNIDAD POR EL JUZGADO SI CIVIL DEL CIRCUITO DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2015, SIN QUE SE LOGRARAM. ENVACURA, DEBENDO A LOS DISTINTOS AUTORIOS PORTUGOS DE SUPERIORIOS DE LOS DISTINTOS AUTORIOS PORTUGOS DE SUPERIORIOS DE LOS DISTINTOS AUTORIOS DE CONTROLOS DE LA PETICIÓN. CON LA ADVERTENCIA DE QUE SE SIEGUE LA PETICIÓN. CON LA ADVERTENCIA DE QUE EL ESCRANDO PROBATORIO EN SEGUINA INSTANCIA, DE SUVO EXCEPCIONAL, NO TIENE COMO FIN SANCAR LOS DEFECTOS EN LE JERCICIO DE LAS CARGAS ANADAS DE CONTROLOS DE LAS CARGAS DE L'AS ENTINOLES DE L'AS CARGAS DE L'AS ENTINCIA DE FECHA Y PROCEDENCIA.

DEMONINATIVAS. (VRP.) https://www.mmajudicial.gov.co/web/tribunal-supertor-de-dopota-alt-evit/10; 1-CONFRMAR: LA SENTÉNCIA DE FECHA Y PROCEDENCIA ANOTADAS. 2. COSTAS A CARGO DE LA PARTE ACTORA PEINCIPAL: COMO AGENCIAS EN DERECHO DE ESTÉ GRADO SE MENSILAI. (VIGENTE, AL MOMENTO DEL PAGO (VRP.) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civilf) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civilf)

162

INEGAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN FORMULADA POR KARGA SAS. Y RETREX SAS., POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NEGAR LAS PETICIONES DE ACLABACIÓN ELEVADAS POR JOSÉ IGNACIO MADERO CERVERA, POR LAS RAZONES ANTES RELACIONADAS CONTROL EN CONTROL DE CONTROL DE

162
DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE ANULACIÓN
PORMULADO CONTRA EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO EN EL
ASUNTO REFERENCIADO. COSTAS A CARGO DE LA RECURRENTE.
LIQUIDENSE POS EL CORRESPONDENTE TRAMITE EN LA DEBIDO
PORTUNIDAD, LA SECRETARÍA DEVOLVERÁ LA ACTUACIÓN
DIGITAL AL TRIBUNAL ARBITRAL DE ORIGEN. (MPV) Ver intahttps://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sula-civil/
162

SUSCRITO MAGISTRADO SEÑALA LA SUMA DE \$3000.000 EL SUSCRITO MAGISTRADO SENALA LA SUMA DE \$3000.000 A
TÍTULO DE AGENCIAS EN DERECHO, CON FINES DE LA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE SE CONTRAE LA SENTENCIA DE
ESTA MISMA FECHA, (MPV) Ver link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/

https://www.ramajunical.gov.co/web/tribunal-superior-de-logods-sala-civil/
Influence-de-logods-sala-civil/
Influence-de-logods-sala-civil/
Influence-de-logods-de-logo

162

SE NIEGA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DEL AUTO DE FECHA 1º DE
MARZO DEL AÑO EN CURSO FORMULADA POR EL APODERADO DE
LOS CESIONASHOS DE LA PARTE DEMANDADA POR SECRETARÍA
PROCÉDASE A IMPRIMIR EL TRÁMITE DE SU COMPETENCIA.
(MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogus-salic-villy pogus-salic-villy articles.

bogots-sale-civil/IG2

SE RECITAZA DE PLANO EL RECURSO DE SÚPLICA QUE FORMULO
LA PARTE DEMANDADA EN EL TRAMITE PRINCIPAL CONTRA EL
AUTO DE FECTA "J DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR
SECRETARIA DEVUÉLVASE EL ASUNTO A LA SECRETARIA DE
ESTA CORPORACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA (MPV) Ver
SETA CORPORACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA (MPV) Ver
SETA CORPORACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA (MPV) Ver
centif 102.

EL AUTO DE 18 DE ENERO DE 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO 19
1 CVIDI DEL CIRCUTTO DE LA CULDAD DENTRO DEL PROCESO DE
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, TODA VEZ QUE ESTE
ESPECÍFICO ASUNTO ES DE MÍNIMA CULANTÍA (YRE)
LIDENTAL VERVA EL MINIMA CULANTÍA (YRE)
LIDENTAL VERVA EL MINIMA CULANTÍA (YRE)
LIDENTAL VERVA EL MENTENCIA DE MINIMA CULANTÍA (YRE)
LIDENTAL VERVA EL MENTENCIA DE MINIMA CULANTÍA (YRE)
LIDENTAL VERVA EL MENTENCIA DE MINIMA CULANTÍA (YRE)
LOROS SECRETARIA CORRASE TRASLADO. PORE LI TÉRMINO DE
LOROS EL TÉRMINO DE
LOROS EL L'EMPONDO DE
LORDO DE L'EMPONDO DE
LORDO DE L'EMPONDO DE
LORDO DE
LORDO DE L'EMPONDO DE
LORDO DE
L

Control of the Contro

INSTANCION (LET 227) DE 2022, AKT 127, (TRY) INSTANCION (LET 227) DE 2022, AKT 127, (TRY) INSTANCION (LET 227) DE 2022, AKT 127, (TRY) INSTANCION (LET 227) DE EBBERGO DE 2023 QUE PROFINITÓ EL JUZGADO VERTICOCHO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ, CONDENAR EN COSTAS. SE FLIA COMO AGENCIAS EN DEBERCHO LA SUMA DE S'8000,000 MCITE. EMITRE DE MANERA OPORTUNA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. (MPV) Ver limit. https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-salacivil/162

11001310304120220017701	Verbal	JUAN CARLOS BARBOSA NUÑEZ EDIFICIO AVENIDA 125 PH		19/03/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001319900120223673301	Verbal	EDIFICIO DALIA 64	ZAMUDIO & ZAMUDIO SAS	19/03/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA
11001220300020220239400	Recurso Extraordinario de Revisión	OLGA ACHURY RINCÓN, LAURA MILENA ACHURY BOHORQUEZ		19/03/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
11001310301020160075803	Verbal	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO - ADMINISTRADORA HOTELERA DEL LLANO S.A. Y SOCIASEO S.A OTRA		19/03/2024	RUTH ELENA GALVIS VERGARA (
11001310303820220006701	Divisorios	CLARA PATRICIA RODRIGUEZ NIETO	CLARA PATRICIA RODRIGUEZ NIETO LUZ MARLENY RODRÍGUEZ NIETO I		RUTH ELENA GALVIS VERGARA 6
11001310303120210038401	Verbal	SERGIO URIEL SUAREZ CASTAÑO	CESAR AUGUSTO SALDAÑA GONZALEZ	19/03/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA
11001319900320220554101	Verbal	JORGE ENRIQUE RUEDA OJEDA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	19/03/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA
11001310300120220007801	Verbal	RAQUEL RODRIGUEZ DE RAMOS	PABLO VICENTE RAMOS RODRIGUEZ Y OTRO	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310300520170058601	Verbal	LINDY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ	JOSE RODOLFO VALENZUELA PINZON	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310301820190034601	Verbal	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA FIDUCOLDEX SA	FUNDACION VISION SALUD	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310301820210018801	Verbal	JUAN IGNACIO LOPEZ CASTELLANOS	MASIVO CAPITAL SAS	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH   1
11001310301920190022001	Verbal	ELISA PINILLA LAMUS	DIANA BECERRA GIGLIARI	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310302220210007302	Verbal	KEIKO FINANCIAL GRWTH	DORA LILIA SALAS PALOMINO	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310302720070058206	Ordinario	FANNY TOVAR DE SERRANO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO JULIO MORALES GUERRERO Y PERSONAS INDETERMINADAS	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310302920210008501	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	IGNACIO DE LOYOLA PINEDO DURANGO	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310303220000062402	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	HAROLD MAURICIO TORRES	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310303220190013401	Verbal	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	COOMEVA EPS SA	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH [ ]
11001310303220210005601	Verbal	MARY LUZ PEDRAZA ROMERO	HECTOR ALONSO CARDONA SALAZAR	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH
11001310303320210033401	Verbal	MARIA MARGARITA TOBON GAVIRIA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH

CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE PROFIRIÓ JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. COMPANAR EN COSTAS COMO AGONEAS EN DERRETON SERVICIA DE COMPANION DE CONTRA COMPANION DE CONTRA DE

The Service of the Continuous approach of the Co

162
ADICIONAR EL NUMERAL 3.1 DEL AUTO DE 5 DE MARZO DE 2024,
QUE DECRETA PRUEBAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SE
QUE DECRETA PRUEBAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SE
QUE DECRETA PRUEBAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SE
DE ROGARIO DA PRUEBA EL PRUESE DE VIREBAL N. 1100 HEMLOS DE BOGOTA DA. "EN ST DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÜLTIPLE. . ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA
DEL ROGATO DE DE STA CIUDAD..." EN LO DEMAS QUEDA
INCÓLIME: VOLVER LAS DILICHESCUIS AL DESPACED. J. (LP VER
LINK, HIRDU/WWW.ramajadicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-salaevid 102

AVUITOZ

VO REPONER EL AUTO DE 29 DE FEBRERO DE 2024. CONCEDER
RECURSO DE QUEJA PROPECIADO DE FORMA SUBSIDIARIA.
REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA DE CASACIÓN
CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE LUSTICIA
PARA LO PERTINENTE. ILCD VER LINK
ttps://www.armaijudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/
162

Confirma auto del 27 de noviembre de 2023 proferido por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, er link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

Iel Circuito de Bogodi, et inic https://www.nampausca.org/ uppriord-de-bogota-sin-civil/162 EEVOCAR LA SENTENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD DECLARAR ACREDITADA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSAS POR ACTIVA. NEGRA LAS PRETENSIONES DE LA CAUSAS POR ACTIVA. NEGRA LAS PRETENSIONES DE LA DILICENCIA.S. CONDENAR A LA PARTE VENCIDA EN AMBAS NISTANCIAS. AGENCIAS EN DEBECHO EN ESTA SEDE POR LA SUMA DE SI'350,000.00. DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL ESTRADO JUDICAL DE ORGEN. / ILC. VER LINK. LISTRADO JUDICAL DE ORGEN. / ILC. VER LINK. LISTRADO JUDICAL DE ORGEN. / ILC. VER LINK.

62

REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2023,
POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLMBIA.

DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES PIERDOTALAS. NEGAR

AS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONSECUENTEMENTE,

ERBIMARE LE PRESENTE LITTIGIO. CONDENAR EN COSTAS DE LAS

DOS INSTANCIAS A LA INTIMADA, AGENCIAS EN DERECTIO POR

A SUMA DE 3000000,00. DEVILVASE EL EXPEDIENTE A LA

PÍCINA DE ORIGEN, ILCP VER LINK

HENDOMONO DE LONGEN.

OFILINA DE OKRIEN.

ILCP VER LINA INSPONVENCIA DE CONTREAL SPORT C

ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA 
DEMANDADAI, CONTRA LA SENTENCIA PROFERDA EL 14 DE 
NOVIEMBRE DE 2022, POR EL LUZGADO DIECOCHO CIVIL DEL 
LIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SEGUNDO: IMPRIMIR A ESTE PROCESO 
EL TRÁMITE CONSAGRADO DE AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 213 
DE 2022 DE CONFORMIDAD CON EL INCIDO 3º DEL ARTÍCULO 12 
BIDEM, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMIDO DE CINCO (5) 
JAS A LOS APELANTES PARA QUE SUSTENTEN LOS REPAROS, 
MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-deloogota-sala-civil/162

Acquarismictuli IIO.

CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE MARZO DE 2023, 
OR EL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. SE 
CONDENA EN COSTAS AL ENTREMO DEMANDANTE. COMO 
GRINCIAS EN DERECHIO LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA FIDA 
A SUMA DE UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. 
ELMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZCADO DE GORGEN, (MPV) Ver 
int https://www.namigidicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-salaviul (Q).

ind https://www.mmighicial.gov.co/web/tribund-superior-de-bogots-sale-cuil/102

ENCOURTED DE APPLIACIÓN INTERPUESTO POR LA COMPANION OF CONTROL OF CONTROL

MODIFICAR LOS NUMERALES 7° Y 8° DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE MARZO DE 2022, POR EL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD EN LO DEMÁS SE CONFRMA. SIN CONDENA EN COSTAS. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. (MPV) Ver link Intraschwa manginicial goz ou devibriumi-superior de-bogota-sala-civil

ftps://www.ramajudicial.gov.cov web unnum-uspanova-coopus-ass-co-informatic and colored an

11001310303420190030901	Verbal	DISTRITEK SAS	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTEL CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE EFBRERO DE 2022, POR EL LUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. IMPRIMIR A ESTE PROCESO EL TEÀMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO I DE LA LEY 2213 DE 2022. CORRE TRASLADO POR EL TÉRNINO DE CINCO (5) DÍAS A LOS APELANTES PARA QUE SUSTENTEN. (MPV) Ver link https://www.nmajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogots-sale-civil fe2	
11001310303520210039002	Ejecutivo Singular	LUIS ANGEL DUEÑAS GOMEZ	LEÑOS & CARBON S.A.S Y OTRO	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	AĞMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTEL, CONTRA LA SINTENCIA PROFEIDA EL 4 DE DICEMBRE DE 2022, POR EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEMANDE CONSOLICADO EL SINTENCIA POR LA CIVILIA DE TRAMITE CONSOLICADO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS A LOS APELANTES PARA QUE SUSTENTEN. (MFV) Ver link https://www.namipalicial.gov.co/web/tribunal-superior-de- company and transported profeida de consolicado por ADMITTIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR AMBOS	
11001310303620190077202	Verbal	MARIA DEL PILAR MERCHAN VARGAS	NELSON PERILLA SANCHEZ	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	ADMIN R. D. WITCH ASSETTING REQUESTION BY RECORD BY A REVIEW BY A SECTION OF THE ASSETTING RECORD BY BY A REVIEW B	
11001310303720210016701	Verbal	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTIEL, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 20232, POR EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DA C. MPRIMIR A ESTE PROCESO EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE LOS APELANTES PARA QUE SIXTENTES. (ALCONO EL CONCO ES) DIAS A LOS APELANTES PARA QUE SIXTENTES. (MPV) Ver link. https://www.namajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de- bogota-salia-civil foz.	
11001310303920190042201	Verbal	FREDDY ANTONIO CUEVAS DIAZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANGEL DIAZ	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	DÉCLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE CONTRE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUTO DE ESTA CUIDAD. DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.rmaijudicial.gov.cow/eb/tribual-aupeifor-de-bogdes-ault-	
11001310303920210037401	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	JHON WILLIAM BERNAL GONZALEZ	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	civil/IGR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ADMANDADADA, CONTRA LA SENTENCIA PROFEIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC. LOMPRIMIR A ESTE PROCESO EL TRAMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÁS A DEL CONTRADOR DE LA CONTRADOR DE CONTRA	
11001310304020210025401	Verbal	LIBARDO VARGAS JOYA Y OTROS	PATRICIA DEL CARMEN MONCAYO AGREDA	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LOS DEMANDANTESI, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL IS DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL (IRCUITO DE 20027, POR EL JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL (IRCUITO DE 20027), POR EL PERMINO EN EL PROCESO EL IRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEV 2213 DE 2022. CORRE TRASLADO POR EL TÉMBINO DE CINCO (5) DIÁS A LOPURIANTES PARA QUE SUTSTENIO. EL TÉMBINO DE CINCO (5) DIÁS A LOPURIANTES PARA QUE SUTSTENIO.	
11001319900220230003901	Verbal	MONICA PATRICIA CARRILLO FRAGOZO	JAIME ALBERTO OCHOA MUÑOZ	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	AĞMİTİR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA DEMANDANTICI, CONTRA LA SENTENCIA PROFEIDA EL 11 DE SEPTEMBRE DE 2022; POR LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SIZEPIANITEMENCIA DE SOCIEDADES EL PROFEIDA DE LA CONTRA DEL CONTRA	
11001319900320210537601	Verbal	CARLOS ARTURO HERNANDEZ DUARTE	FINANDINA BIC O BANCO FINANDINA BIC	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	bogosi-sul-civil fe2 CONFIRMAR DE PRES SENTENCIA EL 1RE IUNO DE 2022. 100 EL ACONFIRMAR DE PRES ASSINOS PRESENCIONALES DE LA SIFERNITENDENCIA FINANCIERA SIN CONDENA EN COSTAS EN SETA INSTANCIA. DEVELUASE EL EXPEDIENTE A LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINITENDENCIA FINANCIERA (MPV) Ver link https://www.ramigudical.gov.cov/wb/rbbunal-superior-de-bogost-salie-civil/ADMITTER LE RECUESO DE APPLACIÓN INTERPEISTO POR AMBOS	
11001319900320220361101	Verbal	CARMELO FAILLACE SAID	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN SA	19/03/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	LA DEMANDADAI CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 20232, POR LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, MPRIMIR A ESTE PROCESO EL TRÁMITE COLOMBIA DE CONTRA PEROPERCIA DE COLOMBIA	
EL PRESENTE ESTADO DE FIJA EL 20/03/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)				EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 20/03/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)			

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA NOT 20/0

ANDRÉS FELIPE ALDANA SUÁREZ

Ley 221.16 a 2022, articulo 9: Las confidenciacones por estados e tigaria virtualmente, con inecridos de ja production, you será necesario impelhios, enfirmados por el accentario, in disju constructio con firma al jei de la providencia respectiva. No obstante, no se insertario en el estado electrónico las providencias que decretam medidas canteliares o haque mención a memores, o cuando la autoridad judicial ar lo dispuespo por estar sujetas a reserva legal. En inimis forma podien de la contractiva de tentractiva en la contractiva de la contractiv